

Valor 20 + 5.-Muestra la «Torre del Sol», concebida por el Arquitecto Kenso Tange, como símbolo de la dignidad y del progreso del hombre. Exposición Universal de Osaka (Japón), celebrada en 1970.

El procedimiento de estampación será huecograbado, policolor, en papel estucado, engomado y fosforescente, con dentado 13 3/4 y tamaño 28,8 por 40,9 milímetros (vertical).

La tirada será de 2.000.000 de efectos para cada uno, en pliegos de 80 sellos.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de esta serie se iniciará el 9 de febrero de 1989.

La distribución de estos sellos a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1993, no obstante lo cual, mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Art. 4.º De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, a fin de que la misma pueda atender los compromisos internacionales, tanto los relativos a obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a los intercambios con otras Administraciones Postales, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicha Dirección General se estime conveniente, así como integraras en los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y realizar la adecuada propaganda del sello español.

La retirada de estos efectos por la Dirección General de Correos y Telégrafos se verificará mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etcétera, una vez realizada la emisión. Sin embargo cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida, encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se entenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integrarán en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 8 de febrero de 1989.

ZAPATERO GOMEZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

3304 *RESOLUCION de 27 de enero de 1989, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de becas a jóvenes investigadores en «Ciencias Sociales» para 1989.*

Constituido el Jurado, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas, de 28 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1989), por la que se convocaban becas a jóvenes investigadores en «Ciencias Sociales» para 1989, y previo examen de las solicitudes y valoración de los méritos de los candidatos, ha acordado adjudicar 10 becas de 900.000 pesetas, cada una, a los siguientes aspirantes:

Area de «Investigación Social Empírica»

Atienza Aledo, Julián (DNI 1.181.950).
Font Fábregas, Joan (DNI 35.054.385).
Fontcuberta Rueda, Paloma (DNI 697.353).
Pombo San Miguel, Nieves (DNI 7.215.459).
Torcal Lorient, Mariano (DNI 395.342).

Area de «Documentación y Banco de Datos»

Catalina Montero, Celia (DNI 50.058.171).
León Temblador, María Luisa (DNI 28.318.948).
Revilla Blanco, María Luisa (DNI 1.825.520).
Rubio Asensio, Miguel Angel (DNI 15.950.983).
Rubio Vergés, Lourdes (DNI 7.815.043).

La incorporación de los adjudicatarios de las becas deberá llevarse a cabo el próximo día 27 de febrero de 1989, en el Centro de Investigaciones Sociológicas (calle Montalbán, 8, de Madrid).

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Director general, Luis Rodríguez y Rodríguez-Zúñiga.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

3305 *RESOLUCION de 12 de enero de 1989, de la Subsecretaria, por la que se da publicidad al Acuerdo sobre prórroga del Convenio-Programa suscrito con fecha 16 de octubre de 1987, entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo del Programa para Situaciones de Necesidad.*

Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura un Acuerdo sobre prórroga del Convenio-Programa suscrito con fecha 16 de octubre de 1987, entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo del Programa para Situaciones de Necesidad, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que publico a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1989.-La Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.

Acuerdo sobre prórroga del Convenio-Programa suscrito con fecha 16 de octubre de 1987, entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo del Programa para Situaciones de Necesidad

En Madrid, a 30 de noviembre de 1988.

REUNIDOS:

De una parte la excelentísima señora doña Matilde Fernández Sanz, Ministra de Asuntos Sociales.

De otra parte la excelentísima señora doña María Jesús López Herrero, Consejera de la Consejería de Emigración y Acción Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

INTERVIENEN:

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutuamente capacidad de contratar y obligándose en los términos de este documento,

MANIFIESTAN:

Que con fecha 16 de octubre de 1987, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, suscribieron Convenio, a fin de articular la cooperación a desarrollar entre las partes, en la aplicación de acciones concretas enmarcadas en el II Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza, que en síntesis se especifican:

Programa Proyecto de Desarrollo Comunitario para Las Cuestas de Orinaza, barrio de Badajoz.
Promovido por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Programa de Desarrollo Comunitario para Las Hurdes.
Promovido por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del Convenio, la duración de éste se establece por el período comprendido entre 1 de julio de 1987 a 30 de noviembre de 1988, si bien en la cláusula décima se prevé la posibilidad de prórroga en el supuesto de que la Comisión de las Comunidades Europeas hubiese también prorrogado su colaboración para la financiación de las acciones descritas en el párrafo anterior.

Que con base en la autorización establecida en la cláusula décima del Convenio de fecha 16 de octubre de 1987, y habiendo continuado la Comisión de las Comunidades Europeas su colaboración, en los términos previstos en el párrafo anterior, las partes han resuelto la prórroga del mismo para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 1988 a 30 de noviembre de 1989.

CLAUSULAS

Primera.-El total contenido de las cláusulas establecidas en el Convenio de fecha 16 de octubre de 1987, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre Programas para Situaciones de Necesidad incluidos en el II Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza, se declara subsistente, y prorrogado con plena vigencia para el periodo I de diciembre de 1988 a 30 de noviembre de 1989, con las modificaciones que se especifican en las cláusulas que siguen.

Segunda.-Todas las referencias que en el Convenio inicial se hacen al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se entenderán referidas al Ministerio de Asuntos Sociales.

Tercera.-El coste total de las acciones concretas enmarcadas en el II Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza por el periodo establecido en la cláusula primera es el que a continuación se especifica:

Programa Proyecto de Desarrollo Comunitario para Las Cuestas de Orinaza, barrio de Badajoz: Por un coste total de 14.624.482 pesetas.

Programa de Desarrollo Comunitario para Las Hurdes: Por un coste total de 11.911.027 pesetas.

Cuarta.-La aportación total del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Acción Social, para el desarrollo de las acciones propuestas en la cláusula anterior será de 5.165.584 pesetas, cuya transferencia se efectuará a la firma de esta prórroga del Convenio.

La distribución de esta aportación es la que figura en el documento que como anexo, firmado por ambas partes, se acompaña al presente Convenio.

Por el Ministerio de Asuntos Sociales, la Ministra de Asuntos Sociales, Matilde Fernández Sanz.-Por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejera de Emigración y Acción Social, María Jesús López Herrero.

ANEXO

Acciones objeto de financiación por prórroga del Convenio-Programa con la Comunidad Autónoma de Extremadura

| Acciones y forma de financiación | Presupuesto |
|--|-------------------|
| ACCIONES INCLUIDAS EN EL II PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA | |
| <i>Proyecto de Desarrollo Comunitario para Las Cuestas de Orinaza</i> | |
| Programa Pobreza CEE | 7.312.241 |
| Comunidad Autónoma | 2.927.710 |
| Corporaciones Locales | 2.179.986 |
| Dirección General de Acción Social | 2.204.545 |
| Total | 14.624.482 |
| <i>Programa de Desarrollo Comunitario de Las Hurdes</i> | |
| Programa Pobreza CEE | 5.955.514 |
| Comunidad Autónoma | 1.191.103 |
| Corporaciones Locales | 1.803.371 |
| Dirección General de Acción Social | 2.961.039 |
| Total | 11.911.027 |

UNIVERSIDADES

3306

RESOLUCION de 10 de enero de 1989, de la Secretaria General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de la Subcomisión de Areas de Conocimiento del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, en sesión de 13 de diciembre de 1988, estimatorios de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios.

La Subcomisión de Areas de Conocimiento del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, según acuerdo de 25 de noviembre de 1986, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional primera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de

septiembre, en sesión de 13 de diciembre de 1988, y previa petición de los interesados con informe favorable del Departamento y de la Junta de Gobierno, y previo examen de su solicitud razonada y de su curriculum vitae, ha acordado para los Profesores universitarios que seguidamente se relacionan los cambios de denominación de su plaza, conforme a continuación se detalla:

Don Antonio Escohotado Espinosa, Profesor titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, del área de «Filosofía» al área de «Sociología».

Don Juan José Carreras López, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza, del área de «Historia del Arte» al área de «Música».

Don Antonio Beltrán Mari, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Barcelona, del área de «Filosofía» al área de «Lógica y Filosofía de la Ciencia».

Don Germán Antonio Conde Tarrio, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Santiago, del área de «Didáctica de la Lengua y la Literatura» al área de «Filología Francesa».

Don Bartolomé Valle Buenestado, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Córdoba, del área de «Geografía Humana», al área de «Análisis Geográfico Regional».

Don Francisco Javier Fernández Velicia, Profesor titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, del área de «Física Aplicada» al área de «Física Teórica».

Don Domingo Aspizua Sáenz, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada, del área de «Ingeniería Mecánica» al área de «Expresión Gráfica en la Ingeniería».

Don Francisco Javier Viguera Rubio, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura, del área de «Edafología y Química Agrícola» al área de «Producción Vegetal».

Don Antonio Valls Molina, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Cataluña, del área de «Física Aplicada» al área de «Ingeniería Mecánica».

Don José Miguel Zamarro Minguell, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Murcia, del área de «Física Aplicada» al área de «Electromagnetismo».

Don Eduardo Saleté Díaz, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, del área de «Matemática Aplicada» al área de «Ingeniería Hidráulica».

Don Emilio José González Díaz, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid, del área de «Ingeniería de Sistemas y Automática» al área de «Tecnología Electrónica».

Don Miguel Ángel Garcimartín Molina, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid, del área de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras» al área de «Ingeniería Agroforestal».

Don César Hervás Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, del área de «Estadística e Investigación Operativa» al área de «Matemática Aplicada».

Doña María Victoria Pérez Martín, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Santiago, del área de «Física Aplicada» al área de «Óptica».

Don Carlos Gómez-Reino Carnota, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago, del área de «Física Aplicada» al área de «Óptica».

Don Pedro Lagunas Gil, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid, del área de «Teoría de la Señal y Comunicaciones» al área de «Matemática Aplicada».

Don José María Quiroga Alonso, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz, del área de «Química Física» al área de «Ingeniería Química».

Doña Magdalena Medir Mercé, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Barcelona, del área de «Didáctica de las Ciencias Experimentales» al área de «Ingeniería Química».

Don Alberto Carlos Elduque Palomo, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza, del área de «Matemática Aplicada» al área de «Álgebra».

Don Juan Pedro Villegas Forero, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada, del área de «Construcciones Arquitectónicas» al área de «Expresión Gráfica Arquitectónica».

Don Ernesto Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia, del área de «Física Aplicada» al área de «Electromagnetismo».

Don Eliseo Gómez-Senent Martínez, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de «Ingeniería Mecánica» al área de «Proyectos de Ingeniería».

Don Juan Manuel Gómez Poncela, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Cantabria, del área de «Ingeniería de la Construcción» al área de «Ingeniería Hidráulica».

Don Fernando Ángel González Herrero, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid, del área de «Ingeniería Mecánica» al área de «Ingeniería Agroforestal».

Lo que se hace público para su general conocimiento. Madrid, 10 de enero de 1989.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.